

C.N° 657.905/22.

RESOLUCIÓN N° 40 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, **24 ENE 2023**

Visto la carpeta N° 657.905/22 y la nota N° 2856-DAMI-22 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de nombramiento del [REDACTED], para desempeñarse como Jefe de Unidad Cirugía Vascular hasta tanto se formalice el cargo mediante el concurso correspondiente:

Que dicha solicitud es realizada en virtud del cambio de función del [REDACTED] quien pasará a desempeñarse como Jefe Interino de la División Cirugía;

Que a fs. 05/08 la Dirección General de Personal adjunta situación de revista del Dr. Paolini;

Que a fs. 10 la Dirección General de Recursos Humanos informa que dicha designación generaría un costo mensual y habitual de 13,86 % y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Designar al [REDACTED], para desempeñarse como Jefe de Unidad Cirugía Vascular en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez", hasta tanto se formalice el cargo mediante el concurso correspondiente.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros (Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Unidad Cirugía Vascular). Cumplido Archívese.

YJD/bgg.

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES